

RESISTENCIA, 01 JUL 2015

**VISTO:**

La Resolución N° 265/13 (t.v.) del Directorio del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución citada en el Visto se aprueba el Reglamento Interno de Elección de Vocales por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), conforme a lo dispuesto por el Artículo 12° del "Régimen Integral para la Inclusión de las Personas con Discapacidad" - Ley N° 6.477 - y su Decreto Reglamentario N° 1837/11;

Que en el punto Tercero (3°) del citado Reglamento establece que la fecha y lugar del Acto Electoral será fijada con no menos de sesenta y cinco (65) días (hábiles) de anticipación y se le dará la más amplia difusión;

Que se establece como órgano de contralor de los Comicios a la Junta Electoral constituida por Resolución N° 281/15;

Por ello, corresponde el dictado del presente Instrumento Legal;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** ESTABLECESE como fecha y lugar para la elección de los Vocales por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) el día 26 de Octubre del año 2015, en la sede del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, conforme a los motivos expuestos en el Visto y Considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** La presente medida se encuadra en lo dispuesto por Resolución de Directorio N° 265/13 (t.v.), conforme a lo normado por el Artículo 12° de la Ley 6.477 y su Dto. Reglamentario N° 1837/13.

**ARTÍCULO 3°:** REGÍSTRESE, Comuníquese y Archívese.-

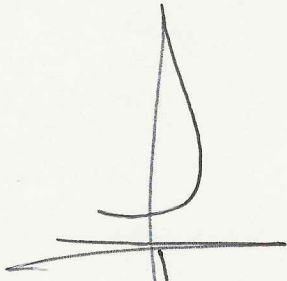
  
COPIA FIEL

KAREN ROMERA  
A/C SECRETARIA GENERAL  
Instituto Provincial para la  
Inclusión de las Personas  
con Discapacidad

4 5 7 / 1 5  
RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_

Sr. Nahuel Santiago Masachs  
3º Vocal P. C. D.  
Inst. Prov para la Inclusión  
de las Personas con Discapacidad

Dra. CARLA MITOIRE  
VIDEPRESIDENTA  
Inst. Prov para la inclusión  
de Personas con Discapacidad

  
Lic. Isidro José Lorenzo  
PRESIDENTE  
Inst. Prov. para la Inclusión  
de las Personas con Discapacidad